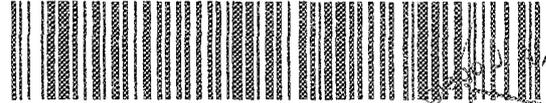
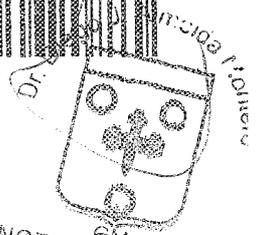




Factura: 001-003-000022385



20161701010000312



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010000312

NOTARIO DÉCIMA
Quito: E.S.U. 1997

NOTARIO OTORGANTE:	DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716585367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

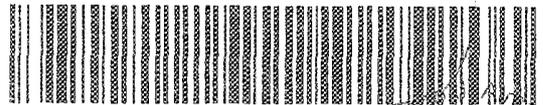
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS PATRICIO QUISHPE FLORES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716585367

OBSERVACIONES:

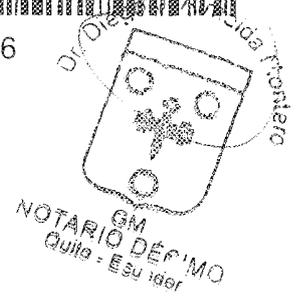
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000022386



20161701010P01216



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

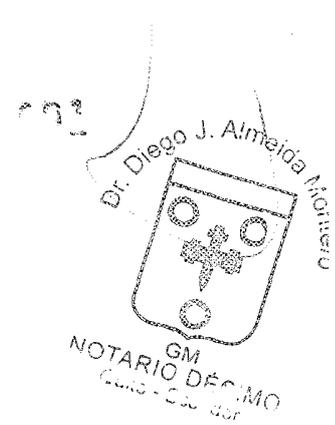
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P01216					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1792182158001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS PATRICIO QUISHPE FLORES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2016-17-01-10-P

Factura No.

**MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA
COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Di 3 C. C.
GEM**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintiocho de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **Diego Javier Almeida Montero**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: El señor **Luis Patricio Quishpe Flores**, en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la **Compañía de Camionetas Virgen del Carmen de Oton S.A.**, según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Reforma de Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una de la que conste la Modificación del Objeto Social y
2 Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS VIRGEN
3 DEL CARMEN DE OTON S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la suscripción
5 del presente instrumento público el señor LUIS PATRICIO QUISHPE
6 FLORES, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal
7 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON
8 S.A., según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
10 domiciliado en el Cantón Cayambe, hábil en derecho y legitima su
11 comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se
12 agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La
13 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.,
14 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público
15 del Cantón Cayambe, Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, el doce de Enero
16 del dos mil nueve, legalmente aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
18 Cantón Cayambe, el once de Febrero del dos mil nueve. Dos) La Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE
20 CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., en sesión
21 celebrada el once de Junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad la
22 Modificación del Objeto Social de la Empresa y por consiguiente la
23 Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION**
24 **JURAMENTADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales
25 antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL
27 CARMEN DE OTON S.A., declara bajo juramento que la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el once de

1 Junio del dos mil quince, cuyo ejemplar se adjunta como documento
2 habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **UNO)** QUE se procede a la
3 Modificación del Objeto Social de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
4 VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., relativo al servicio de transporte
5 comercial de pasajeros en camionetas doble cabina sujetándose a las
6 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y
7 Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los
8 Organismos competentes en esta materia y el GADIP Municipio de
9 Cayambe. **DOS)** QUE como consecuencia de lo manifestado en el
10 numeral anterior, se Reforma el ARTICULO TERCERO del OBJETO
11 SOCIAL, el mismo que tendrá texto que consta redactado en el acta de
12 junta general extraordinaria y universal de accionistas antes descrita y
13 que además se transcribe a continuación: "**ARTÍCULO TERCERO:**
14 **OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE**
15 **TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE**
16 **CABINA, de conformidad con lo que ordena el numeral 5 del Art.62**
17 **y el literal d numeral 2.2 Artículo 63 del Reglamento de Transporte**
18 **Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto**
19 **social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y**
20 **mercantiles por Ley, relacionados con su objeto social.- "TRES)**
21 **QUE,** la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del
22 GADIP del Municipio de Cayambe mediante Resolución número cero
23 treinta y cinco guión RE guión dos mil quince guión DT guión GADIPMC,
24 del dos de Septiembre del dos mil quince, emitió el INFORME
25 FAVORABLE de REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo resolución se
26 adjunta como documento habilitante. **CUATRO)** QUE la COMPAÑÍA DE
27 CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., no es contratista
28 del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA CUARTA:**

1 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A la presente escritura pública se
2 adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente
3 General, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas del once de Junio del dos mil quince y más documentos
5 pertinentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás
6 cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.”
7 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta,
8 la misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ**
9 **OQUENDO**, Abogado, con matricula profesional número tres mil
10 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
11 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
12 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el
13 Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando
14 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 *

18 **LUIS PATRICIO QUISHPE FLORES**

19 CÉD.- 111658530-1

20

21

Milena
EL NOTARIO

22

23

24

25

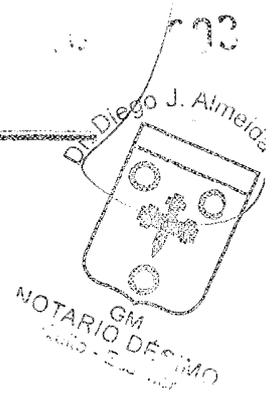
26

27

28

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DEL CARMEN DE OTÓN S.A.

RESOLUCIÓN Nº-018-CPO2013DT-GADMCC DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
PARROQUIA OTÓN-CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA



Otón, 9 de Febrero del 2015

Señor

Luis Patricio Quisphe Flores

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "VIRGEN DEL CARMEN DE OTÓN S.A.", celebrada el día Domingo 8 de Febrero del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted compañero, en calidad de GERENTE GENERAL, de la Institución por el lapso de DOS AÑOS, 2015-2017. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía tal como lo dispone el Estatuto Social.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "VIRGEN DEL CARMEN DE OTÓN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cayambe, Dr. Rodrigo Heredia Yerovi, 12 de Enero del 2009, inscrita legalmente en el Registro mercantil a cargo del Registro de la propiedad del Cantón Cayambe, el 11 de febrero de 2009.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA US\$. 3.100,00

Me despido de usted muy atentamente,

Sr. Samuel Pinanjota Guaña,

PRESIDENTE

C.C. 1708462302



ACEPTO: El nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "VIRGEN DEL CARMEN DE OTÓN S.A. Otón 9 de Febrero del 2015

Sr. Luis Patricio Quisphe Flores

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1716585367



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 433015

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Cantón : CAYAMBE

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL.

Registro : Nombres

Repertorio: 254 del 17-03-2015 15:09:31 Inscripción: 34 del 18-03-2015 10:04:45

No Identificación : 1501702 82590

COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 3100 Capital Autorizado : 3100 Acciones/Participaciones : 31 Valor : 1000 Total : 31000

Comparecientes

Identificación	Nombres	Comparante	Estado Civil	ID
1702182158001	COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A	Compañia	Ninguno	1501702
1716585367	QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO	Gerente General	Casado	1501702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA

Neisneros\Cguajan\C.martinez


EL REGISTRADOR

2015

Dr. Diego J. Almeida

NOTARIO

10 DE JUNIO

2015

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS
VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.**

En la Parroquia de Otón, Cantón Cayambé, el 11 de Junio del 2015, siendo las 19H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Kactus 1PB1 y Panamericana Centro-Otón, se reúnen todos los accionistas de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., de conformidad con el siguiente detalle: ^

1. CABASCANGO LOPEZ WILSON, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
2. CAHUEÑAS CARRILLO MIGUEL, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
3. CAHUEÑAS CORO OVIEDO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
4. CARRILLO CARRILLO JOSE JULIAN, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
5. CARRILLO JITALA HUMBERTO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
6. CARRILLO JITALA JOSE, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
7. CARRILLO JITALA VICTOR, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
8. CARRILLO PINANJOTA SEGUNDO FRANCISCO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
9. CARRILLO PINEDA LEONIDAS, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
10. CEPEDA FLORES JUAN JOSE, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
11. CORO PINEDA LEONARDO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
12. FLORES FLORES MARIA HERLINDA, por sus propios derechos, propietaria de una 1 acción ordinaria y nominativa;
13. FLORES TONTAG JUAN CARLOS, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
14. IMBAQUINGO CRIOLLO ALBERTO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
15. IMBAQUINGO PINEDA JAIME, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
16. LANCHIMBA CEPEDA LUIS JAVIER, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
17. LANCHIMBA QUIÑAHUANO GONZALO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
18. PINANJOTA GUAÑA LUIS OSWALDO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;

- 19 PINANJOTA GUAÑA MANUEL, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
- 20 PINANJOTA GUAÑA SAMUEL, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
21. PINANJOTA TONTAG LUIS ALFREDO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
22. PINEDA PINEDA LEONIDAS, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
23. PINEDA QUINAHUANO JOSE WILMER, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
24. QUINAHUANO LANCHIMBA SEGUNDO VICTOR, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
25. QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
26. QUISHPE GUAYTARILLA ALFREDO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
27. QUISHPE QUINAGUANO FREDY FAUSTINO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
28. QUISHPE QUINAHUANO ANTONIO RAMON, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
29. QUISHPE QUINCHUANGO HUGO RODOLFO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
30. SALCEDO SEGUNDO PEDRO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa;
31. SANCHEZ CRIOLLO JOSE RODRIGO, por sus propios derechos, propietario de una 1 acción ordinaria y nominativa.

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 100 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Samuel Pinanjota Guaña y en calidad de Secretario actúa el señor Luis Quishpe Flores, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta que en vista de

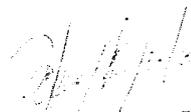
la necesidad de de cambiar la modalidad del servicio de transporte que brinda nuestra Compañía y en virtud de que el GADIP del Municipio de Cayambe asumió las competencia de la modalidad doble cabina se requiere gestionar previamente la modificación y reforma del ARTICULO TERCERO relativo al Objeto Social de la Compañía; por lo tanto se pone a consideración de la Junta la nueva redacción de dicho artículo:

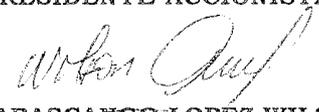
“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, de conformidad con lo que ordena el numeral 5 del Art.62 y el literal d numeral 2.2 Artículo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por Ley, relacionados con su objeto social.-

Adicionalmente solicita la autorización a la Junta General de Accionistas para solicitar GADIP de Municipio de Cayambe la autorización pertinente para el cambio de la modalidad, aprobación que será documento habilitante de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime con el cien por ciento del Capital Social resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo Tercero relativo al Objeto Social propuesto por la Gerencia General/ así como las Disposiciones Generales antes descritas. De igual manera, se autoriza a la administración de la Compañía para que proceda a gestionar y obtener las autorizaciones correspondientes en el GADIP del Municipio de Cayambe, otorgar la escritura pertinente y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil necesaria.

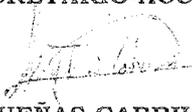
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 20H00.-


PINANJOTA GUAÑA SAMUEL
PRESIDENTE-ACCIONISTA


CABASCANGO LOPEZ WILSON
ACCIONISTA


CAHUEÑAS CORO OVIEDO
ACCIONISTA


QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO
SECRETARIO-ACCIONISTA


CAHUEÑAS CARRILLO MIGUEL
ACCIONISTA


CARRILLO CARRILLO JOSE JULIAN
ACCIONISTA


CARRILLO JITALA HUMBERTO
ACCIONISTA


CARRILLO JITALA VICTOR
ACCIONISTA


CARRILLO PINEDA LEONIDAS
ACCIONISTA

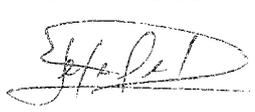

CORO PINEDA LEONARDO
ACCIONISTA


FLORES TONTAG JUAN CARLOS
ACCIONISTA


IMBAQUINGO PINEDA JAIME
ACCIONISTA


LANCHIMBA QUINAHUANO GONZALO
ACCIONISTA

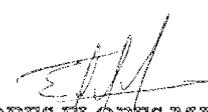

PINANJOTA GUAÑA MANUEL
ACCIONISTA

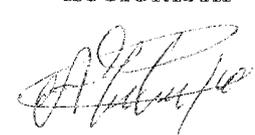

PINEDA PINEDA LEONIDAS
ACCIONISTA


CARRILLO JITALA JOSE
ACCIONISTA


CARRILLO PINANJOTA SEGUNDO F.
ACCIONISTA


CEPEDA FLORES JUAN JOSE
ACCIONISTA


FLORES FLORES MARIA HERLINDA
ACCIONISTA

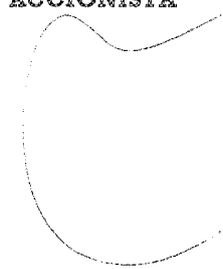

IMBAQUINGO CRIOLLO ALBERTO
ACCIONISTA


LANCHIMBA CEPEDA LUIS JAVIER
ACCIONISTA


PINANJOTA GUAÑA LUIS OSWALDO
ACCIONISTA


PINANJOTA TONTAG LUIS ALFREDO
ACCIONISTA


PINEDA QUINAGUANO JOSE WILMER
ACCIONISTA



QUINAHUANO LANCHIMBA SEGUNDO VICTOR
ACCIONISTA

QUISHPE GUAYTARILLA ALFREDO
ACCIONISTA



QUISHPE QUINAGUANO FREDY F.
ACCIONISTA

QUISHPE QUINAHUANO ANTONIO RAMON
ACCIONISTA

QUISHPE QUINCHUANGO HUGO RODOLFO
ACCIONISTA

SALCEDO SEGUNDO PEDRO
ACCIONISTA

SANCHEZ/CRIOLLO JOSE RODRIGO
ACCIONISTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**
*DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL*

RESOLUCIÓN N° 035-RE-2015-DT-GADIPMC

INFORME FAVORABLE DE REFORMA DE ESTATUTOS

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL GADIP CAYAMBE**

CONSIDERANDO:

Que, Mediante trámite de ingreso No.0006636, de fecha 15 de junio del 2015, el señor Samuel Pinanjota, en su calidad de representante de la operadora **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatutos en el cambio del objeto social.

Que, la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A"** con domicilio en la Parroquia de Olmedo, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No 02.Q.IJ.4230 de fecha 06 de noviembre del 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en el Tomo 45, repertorio 1 del 09 de enero del 2003.

Que, mediante Informe No.007-GADMCC-CTTT-AG, de fecha 20 de julio del 2015, la Comisión de Transito de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; aprobó el estudio de Transporte Mixto, Regulación y Reforma de Estatutos; el mismo que fue aprobado en el pleno del Concejo Municipal para lo cual certifica Secretaria de Concejo mediante oficio No. 143-SG-GADIPMC, con fecha 27 de julio del 2015.

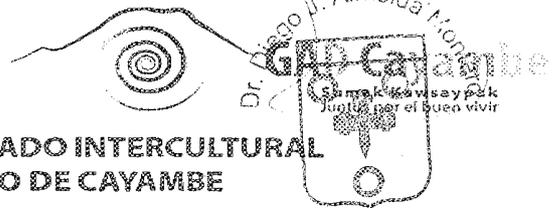
Que, la disposición transitoria Decima Octava de la LOTTTSV, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, el Art 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la presentación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de necesidades del servicio, que lo realiza la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según correspondan.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**



GM
NOTARIO DÉCIMO
Cuito - Ecuador

Que, mediante resolución No. 022-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la Agencia Nacional de Transito emite la mencionada resolución, PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 30/2013 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el literal j del artículo 11 autoriza a la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Cayambe, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.

Que, la Procuraduría Sindica del GADIP Municipal de Cayambe mediante Oficio No. 460-PS-GADMC, emite su criterio jurídico para proceder con el informe favorable de reforma de estatutos.

RESUELVE

1. Emitir informe favorable para que la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A"** con domicilio en la parroquia de Otón, Cantón Cayambe, provincia Pichincha, REFORME SUS ESTATUTOS, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS

REDACCION PROPUESTA.- (ARTICULO TERCERO)

Objeto Social.- La Compañía se dedicara exclusivamente al servicio de transporte comercial de pasajeros en camionetas doble cabina, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

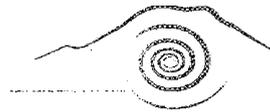
REDACCION FINAL.- (ARTICULO TERCERO)

Objeto Social.- Realizar en forma permanente el **SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA**, de conformidad con a lo que ordena el numeral 5 del Art. 62 y el literal d numeral 2.2 Art.63 Reglamento de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

2. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé tramite a la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A"**

Dir: Terán SO-54 y Sucre **Telf:** 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360 052

Web: www.municipiocayambe.gob.ec



GAD Cayambe

Sumak Kawsaypak
Juntos por el buen vivir

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Dada en la ciudad de Cayambe, en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GADIP del Municipio de Cayambe, a los dos días del mes septiembre del 2015.


Dr. José Fernando Lema

**DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE**


David Páez

**ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE**

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCMERACIÓN: **CHOPER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUISHPE FLORES LUZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-03-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-10**

444433442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171658536-7

APELLIDO Y NOMBRES: **QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA CAYAMBE STA ROSA DE CUSUSAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-10-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MYRIAM LUZMILA QUISHPE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

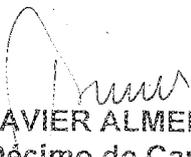
003
003 - 0240 1716585367

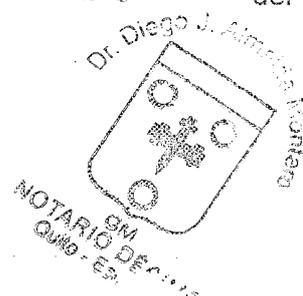
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	STA. ROSA DE	0
CAYAMBE	CUSUSAMBA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

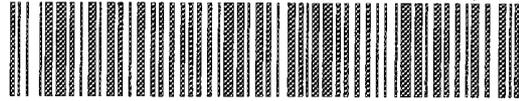
Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a [] de [] de [] del año dos mil dieciséis.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





Factura: 001-004-000002714



20161702000000090

NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES

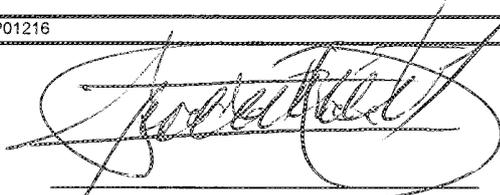
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN MARGINAL N° 20161702000000090

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00049

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
QUISHPE FLORES LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716585367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P01216

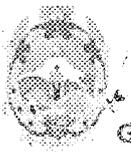

 NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAYAMBE



RAZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., otorgada ante el Señor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario Público del Cantón Cayambe, el 12 de Enero de 2009; la presente escritura pública Número 20161701010P01216 de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A., ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, con fecha 28 de Enero del 2016.- Debidamente firmada y sellada en Cayambe, a 04 de Febrero del 2016.-



Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAYAMBE



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Cayambe, 19 de Febrero del 2016
OFICIO N°270 -DTTTSV-GADIPMC-2016

Sr.

Samuel Pinanjota

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A

Presente.-

En atención al trámite 0001956 de la Compañía de camionetas Virgen del Carmen de Otón con fecha de 17 febrero del 2016, en el cual la Compañía antes mencionada solicita se entregue documentación sobre las Competencias en Transporte Mixto en nuestro cantón Cayambe.

Me permito informar que mediante Memorandum N°123-DTTTSV-GADIPMC-2016 del área técnica comunico lo siguiente, mediante resolución N°22-ANT-2013 de fecha 23 de mayo del 2013 se nos certifica las competencias como Municipalidad de Modelo de Gestión C, en el cual se determina en forma generalizando la emisión de Títulos Habilitantes y a su vez nos entregan los archivos de las modalidades.

Cabe manifestar que en referencia a la modalidad mixta mediante oficio N°-ANT-UAP-2013-9968 emitido por el Director Provincial de Pichincha Sr. Alexis Eskandani se nos entrega y nos comunica continuar con los procesos.

Por lo que la Municipalidad tiene las Competencias en Transporte de las siguientes modalidades:

- Escolar
- Mixto
- Liviano
- Taxis convencionales
- Buses Intra cantonales

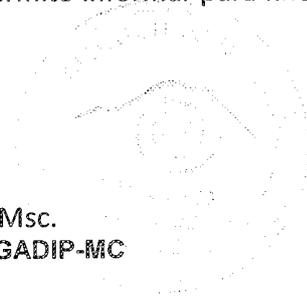
Con lo antes mencionado la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial ha venido emitiendo Resoluciones de las Competencias antes mencionadas desde el 23 de abril del 2013.

Particular que me permito informar para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Vicente Revelo. Msc.
DIRECTOR DTTTSV-GADIP-MC

Elaborado por: VANESSA SALGADO
CC ARCHIVO



Oficio Nro. ANT-UAP-2013-9968
Quito, D.M., 02 de septiembre de 2013

Asunto: Incremento de Cupo a Operadora del Cantón Cayambe

Señor Licenciado
William Alciviades Perugachi Cevallos
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CAYAMBE**
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda.

Mediante Resolución 030-DIR-2013-ANT de 19 de febrero de 2013 el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito aprobó el estudio de necesidades de la provincia de Pichincha. En aplicación del mencionado informe y de acuerdo a la metodología contenida en la Resolución No. 056-DIR-2012-ANT de septiembre 26 de 2012, se ha determinado la factibilidad de otorgar cupos a las Operadoras del Cantón Cayambe.

Por lo expuesto, remito a usted el listado de las operadoras de Carga Mixta beneficiada y copia de los expedientes correspondientes, debo indicar que los beneficiarios deberán ser notificados mediante oficio (adjunto formato), y solicitar la documentación constante en el listado anexo.

El GAD Cayambe, deberá remitir a esta Dirección Provincial copia de los Títulos Habilitantes emitidos para el cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de la ANT.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-UAP-2013-9968

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2013

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Copia:

Señorita Licenciada
Tatiana Maricela Erazo Jacome
Analista Técnica

te



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:145216

Título Escritura Publica Notaria Decima Cantón : Quito Nombre Del Notario : DOCTOR DIEGO J. ALMEIDA MONTERO Fecha De Resolución : 02/09/2015 Resolucion : 035-RE-2015-DT-GADIPMC

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : REFORMA DE ESTATUTOS

Registro : Registro Mercantil

Repertorio: 89 del 22-02-2016 11:42:23 Inscripción: 3 del 22-02-2016 15:13:17

No Identificación : 1501702 82590 COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 3100 Capital Autorizado : 3100 Acciones/Participaciones : 31 Valor : 100 Total : 3100

Comparecientes

Nº de Inscripción	Nombre	Compañía	Activo Social	IC
1792182158001	COMPAÑIA DE CAMIONETAS VIRGEN DEL CARMEN DE OTON S.A.	Compañía	Ninguno	1501702

Observaciones :

REFORMA EL ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL, REALIZAR EN FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENA EL NUMERAL 5 DEL ART. 62 Y LITERAL D NUMERAL 2.2 ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAI. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES POR LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".-

Larguero\Cguajan\Vcabezas\